

24 de agosto de 2006

CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO NUM. 70051160000035847320
Y ENTREGADA A LA MANO

Junta Administrativa
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Apartado 9000-College Station
Mayagüez, PR 00681-9000

Solicitud de Reconsideración

La que suscribe es Instructora a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales desde enero de 2003, y le fue otorgado un nombramiento probatorio en enero de 2006. El pasado 18 de agosto de 2006 se le notificó por escrito la denegatoria de la licencia sin sueldo con ayuda económica que solicitó el 17 de febrero de 2006 para continuar sus estudios conducentes a grado doctoral en Análisis y Resolución de Conflictos (t.c.c. “conflictología”), un área interdisciplinaria en las Ciencias Sociales, en Nova Southeastern University.

En la Certificación Número 06-07-015 se especifica que la Junta denegó dicha licencia: *“por entender que dicha disciplina no está contemplada en el Plan Estratégico de la Facultad de Artes y Ciencias, ni del Recinto y por ende no resulta en beneficio institucional”*. Tomando como base la razón ofrecida por esta honorable Junta Administrativa para denegar la licencia, y habiendo examinado ambos documentos a los cuáles ésta hace referencia, se entiende que hubo error u omisión en la consideración de este caso.

De ser correcta la conclusión de la Junta, ello implicaría que al Recinto Universitario de Mayagüez **no** le interesa: contribuir al proceso de identificar y resolver los problemas de la sociedad puertorriqueña e internacional; promover paz, justicia, y diálogo en lugar de violencia; mejorar y perfeccionar la organización interna de la comunidad universitaria mediante la incorporación de mecanismos efectivos para prevenir, identificar y resolver conflictos internos en formas costo-efectivas y preservando lazos de compañerismo y amistad entre las partes en conflicto; colaborar con las comunidades y promover su desarrollo y apoderamiento; crear vínculos con investigadores y académicos a nivel internacional; ni fomentar en sus estudiantes aprecio por la diversidad humana, entre otras (todas prácticas y valores de mi disciplina). Sin duda alguna, esa no es la visión ni la misión del RUM, ni a lo que se aspira según su Plan Estratégico. Tampoco a ello aspira el sistema UPR según el documento Diez para la Década.

Como antesala a la discusión detallada de las razones por las cuales se solicita la presente reconsideración, inicio proveyendo nuevamente información en torno a la disciplina de Análisis y Resolución y Conflictos, también conocida como “conflictología”. Esta es un área interdisciplinaria de las Ciencias Sociales, que trabaja por prevenir/evitar el conflicto, reducir/contener los que surjan para que no desemboquen en violencia; y, en esencia, lograr soluciones no violentas a problemas que surgen entre seres humanos.

A pesar de que muchas personas tienden a equiparar la conflictología con la mediación, en realidad el campo de la conflictología es sumamente amplio y complejo, y la mediación es sólo un componente de dicho campo. La conflictología estudia el conflicto en todas sus dimensiones, desde lo intrapersonal (dentro del individuo), hasta lo interpersonal (entre personas privadas, entre grupos, dentro de grupos, e incluso entre estados). De igual modo, las unidades de análisis son variadas e incluyen, entre otras, individuos, familia, escuela, empleo, comunidades, y países.

Las teorías en el campo del análisis y la resolución de conflictos integran conceptos y temas de diversas ciencias sociales (tales como antropología, psicología, sociología, ciencia política, economía, historia, y derecho, entre otras), y el campo a su vez aporta y enriquece otras ciencias sociales. Por ejemplo, la American Psychological Association cuenta con una subdivisión o capítulo (el número 48) dedicado a estudios de paz, violencia y conflicto, y el mismo está íntimamente relacionado al campo de la conflictología.

El programa doctoral que estoy completando es interdisciplinario y muy diverso tanto en temáticas como en recursos humanos, dado que tengo profesores de Israel, de Inglaterra y de Africa, entre muchos otros lugares del mundo. De igual modo, tengo profesores/as de diversas disciplinas de las ciencias sociales, incluyendo: psicología, antropología, y ciencia política, entre otras. Además, el programa se enfoca en forjar tanto destrezas docentes como destrezas de investigación y de práctica.

El conflicto es inseparable de todas y cada una de las ciencias sociales. Como conflictóloga podré aportar significativamente al desarrollo y mejoramiento continuo del Departamento de Ciencias Sociales, la Facultad de Artes y Ciencias, y el RUM en general; tanto mediante la creación de cursos interdisciplinarios y mediante proyectos que integren a grupos comunitarios en el proceso investigativo. De hecho, recientemente hemos aprobado a nivel departamental una secuencia curricular en Bienestar Humano, en la cual trabajé arduamente junto a la profesora Luisa Seijo-Maldonado, y cuyos cursos están conectados con la temática de mi disciplina.

Combinando mi trasfondo en Derecho con mis estudios en conflictología, podría en un futuro cercano crear cursos tales como: Cultura y Conflicto; Introducción a la Conflictología; Métodos Alternos de Solución de Conflictos; Familia y Conflicto; Comunicación y Conflicto; Legislación y Política Pública; Conflicto y Escuela; Teorías del Conflicto y su Resolución; y Trauma y Violencia, entre otros. También podré

desarrollar nuevas secuencias curriculares. De igual modo, aspiro a investigar y publicar, así como colaborar en investigaciones con colegas de distintas disciplinas.

En caso de que se necesite información adicional en torno a la disciplina, se incluyen como anejos una descripción del programa (**Anejo A**) y una versión impresa de una presentación en PowerPoint (**Anejo B**) que ofrecí al Comité de Personal del Departamento de Ciencias Sociales en noviembre de 2005 en ocasión de la entrevista que me hicieran mientras competía por la plaza probatoria que se me otorgó en enero de 2006. Dicho Comité conoce a fondo mi ejecutoria como profesora, mi programa de estudio, y recomendó que se me otorgase la licencia de estudio.

Luego de haber descrito ampliamente la disciplina, a continuación se explican las razones por las cuales solicito la presente reconsideración:

- 1) Ninguno de los dos planes estratégicos a los que la Junta Administrativa hace referencia menciona directamente disciplinas específicas para las cuáles el RUM interese enviar personas a estudiar.
- 2) El Plan Estratégico de la Facultad de Artes y Ciencias (en adelante PE-AC) aún no está vigente, dado que nunca ha sido aprobado por la Facultad. Al presente lo que existe es un borrador o documento en progreso, e incompleto, del mismo. Por tanto, resulta irregular e injusto basarse en las interpretaciones que se hagan de dicho documento.

No obstante, una lectura de dicho documento en progreso refleja claramente que el programa de estudio de la que suscribe sí es compatible con el mismo, y sí redundaría en beneficio institucional. Por ejemplo, las disposiciones del documento que explican la importancia de la interdisciplinariedad y del trabajo comunitario son claramente compatibles con mi disciplina. De igual modo, el interés de la Facultad en desarrollar y capacitar a sus empleados docentes es también compatible con mi solicitud de licencia. No entro en detalles adicionales dado la naturaleza actual del documento (incluido como **Anejo C**) y su falta de vigencia.

- 3) Entre los planes estratégicos que se mencionan como fundamento para denegar la licencia no se incluyó el Plan Estratégico del Departamento de Ciencias Sociales. Ese Plan Estratégico contiene preceptos con los cuales mi programa de estudio es ampliamente compatible, según avalado el pasado 30 de mayo de 2006 por el entonces Director del Departamento de Ciencias Sociales, doctor Douglas Santos, mediante carta dirigida al Decano de Artes y Ciencias, doctor Moisés Orengo, carta que se incorpora a esta solicitud de reconsideración como **Anejo D**. En la misma se indica claramente como mi programa de estudio está contemplado y es compatible con el Plan Estratégico del Departamento de Ciencias Sociales, el cual consta debidamente aprobado y es un documento válido y vigente.

El ignorar por completo el Plan Estratégico de dicho Departamento va en contra del Plan Estratégico del RUM, el cual indica en su quinta página que se persigue “fomentar una gerencia descentralizada” y “promover una cultura de apoderamiento a

diferentes niveles”. El Departamento de Ciencias Sociales, a través de su Comité de Personal, recomendó que se me concediese la licencia sin sueldo con ayuda económica, pero una entidad de mayor jerarquía y más cercana al centro de poder o autoridad en el RUM le resta todo poder y liderato a dicho Departamento e ignora sus criterios y recomendaciones. Por tanto, se actuó en contravención a dicho principio del Plan Estratégico del RUM. Lo mismo aplica con respecto al Comité de Personal de Artes y Ciencias, el cual también determinó recomendar la solicitud de licencia.

Se incluye también, como **Anejo E**, copia de la carta cursada al honorable Rector de esta institución, doctor Jorge I. Vélez-Arocho, el pasado 28 de junio de 2006, por el entonces director del Departamento de Ciencias Sociales, doctor Douglas Santos, en la cual se reafirma en el apoyo a la solicitud de licencia y se explican en detalle los hechos en los cuales dicho Director se basa para recomendar la misma.

4) En la determinación de la Junta Administrativa se indica que mi disciplina no está contemplada en el Plan Estratégico del RUM (en adelante, “PE-RUM”, **Anejo F**). Entiendo que no es correcto o posible. Mi disciplina de estudio es compatible con todas las siguientes aseveraciones y porciones del PE-RUM:

- a) Con la “Visión” del RUM (p. 3, PE-RUM), dado que en ésta se indica que se persigue “búsqueda incesante de...la **justicia y la paz**”, ambos pilares básicos de la disciplina de Análisis y Resolución de Conflictos.
- b) Con la “Misión” del RUM (p.3, PE-RUM).
- c) Con los “Valores” (p. 3, PE-RUM); particularmente los siguientes:
 - a. “Colaboración y cooperación: promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario”
 - b. “Responsabilidad y sentido de urgencia: estimular la responsabilidad y sentido de urgencia ante los problemas y situaciones críticas de la sociedad”
 - c. “Aprecio por la diversidad: impulsar el diálogo extenso y respetuoso entre los diferentes sectores en relación con la vida académica y el quehacer universitario”
- d) Con “ayudar a internacionalizar las institución” y “mantener el prestigio académico, en y fuera de Puerto Rico” (p.4, PE-RUM), pues mediante mis estudios en Nova, y por la naturaleza de la disciplina, estoy y estaré en contacto frecuente con profesionales de diversas nacionales.
- e) Con “Formar estudiantes motivados y comprometidos con la excelencia y la **responsabilidad social**” (p. 6, PE-RUM).
- f) Con “Proveer una **perspectiva internacional** al contenido y las experiencias curriculares” (p.9, PE-RUM), por las razones expresadas en el inciso “d” anterior,

y porque, los ejemplos y experiencias que aprendo en Nova de mis colegas de diversas naciones los aplico a mis clases en el RUM.

- g) Con “Propiciar programas académicos **multidisciplinarios**” (p.9, PE-RUM).
- h) Con “Establecer programas innovadores y áreas de investigación atemperadas a las necesidades de la sociedad y al desarrollo del conocimiento” (p.10, PE-RUM).
- i) Con “respaldar las actividades de investigación con enfoque **interdisciplinario y multidisciplinario**” (p.11, PE-RUM).
- j) Con “aplicación de la investigación a la **solución de los problemas de la sociedad** puertorriqueña” (p.11, PE-RUM).
- k) Con “establecer esfuerzos colaborativos...con otras instituciones, en y fuera del país” (p. 11, PE-RUM).
- l) Con todo lo incluido bajo el encabezamiento “Servicio a la comunidad y alcance social”...(p.12, PE-RUM).
- m) Con “Aumentar la facultad patrocinando la consecución de grados doctorales” (p. 13, PE-RUM): sin duda, otorgarme la licencia solicitada cumpliría con este fundamental inciso del Plan Estratégico del RUM.

5) El documento “Diez para la Década” (**Anejo G**), con el cual todos los planes estratégicos de todos los recintos del sistema UPR deben estar en armonía, incluye también preceptos que dejan claro que mi programa de estudio si genera beneficio para la institución. En dicho documento, se incluyen los siguientes principios que validan mi solicitud y con los cuales mi disciplina es compatible:

- a) “Estimular y apoyar a los profesores e investigadores en la obtención de grados terminales en sus respectivas disciplinas” (p. 8).
- b) “Fomentar la investigación en disciplinas y áreas de punta, susceptibles de captación de fondos competitivos y con potencialidad de derivar en aplicaciones sociales, industriales, y de política pública” (p. 8).
- c) “Participar en la definición y búsqueda de alternativas en torno a problemas de urgencia social. Apoyar proyectos cívicos en comunidades de entorno y colaborar en especial en la revitalización de los centros urbanos y de las comunidades marginadas” (p. 10).
- d) “Estimular la concertación de acuerdos de cooperación con universidades, fundaciones, organismos supranacionales, centros de investigación y gobiernos en torno a problemáticas de naturaleza y repercusión globales.” (p. 11)

6) Cuando se me extendió contrato probatorio en enero de 2006, era de pleno conocimiento del RUM que yo me encontraba cursando estudios conducentes a un Ph.D., en Análisis y Resolución de Conflictos en Nova Southeastern University. Al contratarme, el RUM pasó juicio favorablemente en torno NSU y la disciplina de estudio. Cuestionar estos asuntos en esta etapa posterior, como hizo la Junta Administrativa al denegar la licencia, resulta inconsistente con los actos previos del Recinto y reviste, como mínimo, una aparente falta de equidad y falta de trato justo.

7) Al solicitar dicha licencia sin sueldo con ayuda económica para el periodo de julio de 2006 a junio de 2007, también solicité una Ayuda Especial para sufragar los gastos del trimestre de abril a julio de 2006. La misma fue aprobada según consta en la **Certificación Número 05-06-352 (Anejo H)**. Estoy sumamente agradecida por haber recibido dicha Ayuda Especial, pero resulta inconsistente que me aprobasen esa ayuda y que luego acuerden denegar la licencia sin sueldo con ayuda económica, cuando en ambos casos se trata de: la misma profesora, el mismo programa de estudio, y la misma institución.

8) Conforme al Reglamento General de la UPR (seccs. 52.5 et seq.), personal docente con nombramiento probatorio que curse estudios conducentes al grado de Ph.D. (estudios en progreso), como es la que suscribe, constituyen primera prioridad a la hora de repartir y destinar fondos públicos para este tipo de licencia.

Adicional a todo lo antes expresado, reafirmo que para esta solicitante es infinitamente importante recibir la licencia sin sueldo con ayuda económica. Me encuentro en una etapa crítica de mis estudios y necesito el tiempo libre para tomar las últimas cinco clases del programa, prepararme adecuadamente para tomar los “qualifying exams”, trabajar en la propuesta de tesis y en la defensa de dicha propuesta, así como en dos artículos para publicación. De igual modo, como requisito de mi programa híbrido (combinación de componentes presenciales con componentes en línea) tengo que viajar a Nova Southeastern University, y permanecer en Fort Lauderdale varias semanas, en octubre de 2006 y en febrero de 2007.

La denegatoria de la licencia solicitada afectará adversamente mi desempeño académico como estudiante en Nova, ejecutoria que hasta el momento ha sido de excelencia. La negativa de la Junta Administrativa a conceder la licencia solicitada ha provocado preocupación en el profesorado de mi programa doctoral, pues a ellos les consta que necesito tiempo libre para poder dedicarme de lleno a estas etapas posteriores de mis estudios graduados. Por ello, han querido colaborar en este proceso de reconsideración. A tales efectos, incluyo como **Anejo I** una carta de mi “advisor”, el doctor John P. Linstroth, en la cual explica la importancia de la licencia y los beneficios que el RUM puede obtener en un futuro de mi persona una vez complete el grado doctoral.

Una vez obtenga mi doctorado, podré dedicarme de lleno a la docencia e investigación. De tal modo, además de crear cursos que sean de utilidad para todos los programas académicos de mi Departamento, estaré también trabajando con diversas

comunidades de Puerto Rico. De igual modo, estaré: diseñando sistemas culturalmente apropiados para intentar prevenir conflictos; proveyendo alternativas para la resolución pacífica de conflictos existentes; y contribuyendo al bienestar general de los distintos sectores poblacionales, particularmente de aquellos sectores cuyas necesidades no están siendo adecuadamente atendidas por nuestro sistema. De igual modo, estaré cultivando y desarrollando aún más los lazos de colaboración con académicos de diversas naciones y disciplinas; relaciones que ya han nacido a raíz de mi interacción con éstos en mi programa de estudio en Nova (donde cuento con profesores y pares de variados trasfondos y nacionalidades, incluyendo Grecia, Africa, Israel, y EU, entre otros). Entiendo que todo ello redundará en beneficio institucional para el RUM.

En el aspecto económico, según expresé en febrero de 2006 al solicitar la ayuda, estoy también muy necesitada de ayuda para sufragar los estudios, particularmente los gastos de matrícula. Mientras esperaba por una determinación de la Junta Administrativa, perdí oportunidades de solicitar otros tipos de ayuda y préstamos. La licencia, de otorgarse, estaba supuesta a comenzar el 1 de julio. Si se hubiese llegado a una decisión antes de dicha fecha, aunque hubiese sido negativa la determinación, me hubiese quedado oportunidad de solicitar otras ayudas. No obstante, habiéndose notificado el 18 de agosto ello frustró esas otras posibilidades.

Por todas las razones expresadas, respetuosamente solicito que la Junta Administrativa reconsidere su determinación y apruebe la licencia sin sueldo con ayuda económica que solicité el pasado 17 de febrero de 2006. Mis clases en Nova para el siguiente trimestre comienzan el 14 de septiembre de 2006, por lo que aún es posible hacer los arreglos pertinentes para recibir dicha ayuda. Muy agradecida de la atención que puedan prestar a este urgente asunto.

Profa. Yanira Alemán
Instructora
Departamento de Ciencias Sociales

Cc: Dr. José Anazagasty
Director, Depto. Ciencias Sociales